



Remitente

Nombre/Razón Social: ASEOUCUCUTA S.A. E.S.P. - ASOCIACIÓN ASESORÍA  
Dirección: Av. 147, 201, Barrio La Unión, Cúcuta  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 540001538  
Envío: YG258973411CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ADRIANA HORTUA  
Dirección: CC JARDIN PLAZA LOCAL 78 / ANILLO VIAL  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 540001538  
Fecha admisión: 31/07/2020 09:20:28

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-GC-F-04
		VERSIÓN: 08

ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.  
NIT. 007.005.005-7

Nº RADICADO: \_\_\_\_\_

FECHA: 06-8-20 HORA: 8:30

RECIBIDO: *Edmundo Saura*

TRAMITE: \_\_\_\_\_ Nº Rta.: \_\_\_\_\_

IMPlica ACePTACiÓN

José de Cúcuta, 31 de julio de 2020

Señor(a)  
**ADRIANA HORTUA**  
RDIN PLAZA LOCAL 78 / ANILLO VIAL

3142356197  
Cúcuta

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Caso No. 98021**

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 21 de julio de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 98021 que Usted presentará el día 30 de junio de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

F. publicación 10-08-2020  
F. desfyactu 14-08-2020



San José de Cúcuta, 21 de julio de 2020

Señor (a)

**ADRIANA HORTUA**

CC JARDIN PLAZA LOCAL 78 / ANILLO VIAL

3142356197

Ciudad

**Referencia:** PQR 98021 del 30 de junio de 2020. Número de suscriptor: 653.

Apreciado cliente.

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el Número de Suscriptor N° 653 ubicado en la CC JARDIN PLAZA LOCAL 78 / ANILLO VIAL, queremos comunicarle lo siguiente:

- Que revisando detenidamente los reportes del cliente que indica la norma, se hace necesario recordar que sobre él usuario recae la obligación de informar a la empresa, la condición en la cual se encuentra el predio, o cualquier otro evento que afecte la prestación del servicio, entre esas informar sí el predio se encuentra desocupado (Resolución 720 de la CRA de 2015. Art 45, Parágrafo), en este caso, la empresa Veolia Aseo no tiene ningún reporte anterior de predio desocupado por parte del usuario.

También es necesario informar que el Concepto N° 194 de 2005 emanado de la Superintendencia de Servicios Públicos, enuncia que cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezca al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato a la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.

- Que mediante llamada telefónica con la cliente el 21 de julio-2020, nos manifiesta que el local se encuentra habitado desde el 03 de junio-2020.



- Con respecto a valores pendientes por cancelar por la prestación de nuestro servicio, se observa en el sistema comercial que a la fecha se encuentra pendiente solo la factura de julio-2020 por el valor de \$64.974.

Por lo anteriormente expresado, se le comunica que su petición no es procedente debido a que en nuestro sistema comercial no existe reporte por local desocupado y este ya se encuentra habitado desde el 03 de junio-2020.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo

Atentamente,

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente

Transcriptor: Maria E.

Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial  
Cúcuta - Colombia  
Teléfono fijo 5784888  
www.veolia.com.co/oriente

0 4 AGO 2020  
Alcaldía Rondero  
CALLE 49B 478 5E1

Fecha 1:		DIA	MES	ANO	R	D	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Falsetado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apertado Clausura	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apertado Clausura	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2

Motivos de Devolución: **472**